



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

AYUNTAMIENTO PLENO

Minuta del Acta de la sesión Extraordinaria y urgente celebrada por este Ayuntamiento Pleno, el día 17 de febrero de 2023.

PRESIDE:

MARIA NOELIA GARCIA LEAL

ASISTEN:

LORENA HERNANDEZ LABRADOR
ELENA CONCEPCION MARRERO
MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ PALMERO
MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ
JOSE MARIA RIVERA CARRILLO
MARIA INMACULADA FERNANDEZ PEREZ
MARIA ELENA PAIS FUENTES
VICTOR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
MARIA NIEVES BARROSO RAMOS
ROBERTO MIGUEL NAZCO VICENTE
DIEGO GONZALEZ CABRERA
FRANCISCO MONTES DE OCA ACOSTA
PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ
MARIELA RODRIGUEZ CALERO

FALTAS DE ASISTENCIA:

MARIANO HERNANDEZ ZAPATA
JESUS MANUEL PERERA CARRERAS
FRANCISCO ALBERTO LEAL CRUZ
DIHEVA MARTHA FERNANDEZ LUZUA
JOSE MANUEL GONZALEZ AFONSO
MARIA TERESA ACOSTA NAVAJAS
MARIA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART

SECRETARIA GENERAL:

MIRIAM PEREZ AFONSO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Los Llanos de Aridane, el día 17 de febrero de 2023, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y urgente.

Preside la sesión, María Noelia García Leal, y asisten los Sres. Concejales arriba mencionados.

Están presente la Secretaria General Miriam Pérez Afonso, quien da fe del Acto.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General Ver firma MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta Ver firma	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17 Ver sello	- 1/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

Convocada la sesión para las 8:30 horas, por la Presidencia se declara abierta siendo las 8 horas y 35 minutos, y de conformidad con el Orden del Día, se examinan los siguientes asuntos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La Sra. Alcaldesa toma la palabra explicando que la urgencia de la sesión viene motivada por los asuntos a tratar.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, declarar la urgencia de la sesión.

2.- CADUCIDAD DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DEL MERCADO MUNICIPAL.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, del Dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Económica, Desarrollo Local, Fiestas, Cultura, Turismo, Comercio y Participación, adoptado en sesión extraordinaria, el día 16 de febrero de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"1.- CADUCIDAD DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DEL MERCADO MUNICIPAL

Visto el informe jurídico emitido, cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de 24 de noviembre de 2022 adoptó, entre otros, acuerdo de inicio de declaración de CADUCIDAD DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DEL MERCADO MUNICIPAL.

Este acuerdo plenario se notificará personalmente a los posibles interesados y, asimismo, fue notificado por publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Número 152, Lunes 19 de diciembre de 2022 y en el Boletín Oficial del estado N° 11 de 13 de enero de 2023.

Se han formulado las siguientes alegaciones:

- RE 22047006 de Don Pablo Jesús Nazco Sosa.
- RE 2023000641 de Panificadora Lanense.

Siendo que la primera de ellas meramente niega la titularidad concesional de puesto alguno en el mercado, mientras que la segunda manifiesta su interés en participar en un nuevo expediente de concesión administrativa, si este se instruyera.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 26.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 2/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común del Sector Público.

Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, Disposición Transitoria Segunda.

Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, artículo 100.

Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, artículos 114-137.

Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Disposición Transitoria Primera, artículos 74-91.

Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias, artículo 16.

Ordenanza para la regulación del funcionamiento administrativo de la Plaza del Mercado de esta ciudad de Los Llanos de Aridane, artículo 4

Por tanto, no se ha desvirtuado lo informado por la que suscribe, reiterando que "... El uso privativo de los bienes de dominio público queda sujeto a concesión administrativa. Señala el Reglamento de servicios de las Corporaciones locales que en toda concesión se habrá de señalar su plazo, según las características del servicio y las inversiones que hubiere de realizar el concesionario sin que pueda exceder de cincuenta años. En ningún caso podrá otorgarse concesión o licencia alguna por tiempo indefinido. Consagra el reglamento de bienes de las entidades locales que el plazo de la utilización de los bienes objeto de concesión tendrá carácter improrrogable, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa especial.

La extinción de los derechos constituidos sobre bienes de dominio público o comunales de las entidades locales, en virtud de autorización, concesión o cualquier otro título y de las ocupaciones a que hubieren dado lugar, se efectuará por las corporaciones, en todo caso, por vía administrativa, mediante el ejercicio de sus facultades coercitivas, previa indemnización o sin ella, según proceda, con arreglo a derecho.

Establece la ordenanza que el plazo máximo de concesión es de 30 años. Los puestos podrán ser transmitidos por actos inter vivos o mortis causa devengando los derechos correspondientes a favor del Ayuntamiento. Para la tramitación de las altas y las bajas se dependerá de la secretaría de la Corporación.

La circunstancia de que actualmente el Ayuntamiento no conozca quienes son los titulares, puede ser debida a la falta de control del Ayuntamiento o, a que los interesados han ejercitado los derechos de transmisión sin comunicarlo al Ayuntamiento.

Por lo que a la extinción de las concesiones demaniales se refiere, y a falta de regulación específica, el [artículo 100.i\)](#) de la Ley 33/2003, de 3 noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 3/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

-LPAP-, de carácter básico en virtud de su Disposición Final Segunda, establece que las concesiones se extinguirán por cualquier causa prevista en las condiciones generales o particulares por las que se rijan. Añade el artículo 101 que cuando se extinga la concesión, las obras, construcciones e instalaciones fijas existentes sobre el bien demanial deberán ser demolidas por el titular de la concesión o, por ejecución subsidiaria, por la Administración a costa del concesionario, a menos que su mantenimiento hubiera sido previsto expresamente en el título concesional o que la autoridad competente para otorgar la concesión así lo decida; y que en este último caso, las obras, construcciones e instalaciones serán adquiridas gratuitamente y libres de cargas y gravámenes por el organismo público que hubiera otorgado la concesión.

El órgano competente para declarar la caducidad de las autorizaciones y concesiones será, en los supuestos del artículo 102.2.a) de la Ley 33/2003, de 3 noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas -LPAP-, el que sea competente para su otorgamiento, y en los supuestos de la letra b) del apartado 2 del citado precepto, el titular de la adscripción.

La extinción del título concesional requiere además de la concurrencia de una causa que habilite para ello, la tramitación de un procedimiento con estricta observancia de las formalidades exigidas a tal fin.

(...)

Una vez constatadas dichas declaraciones, se procederá a declarar la caducidad de las concesiones existentes que cuenten con título otorgado en los plenos de los años 1965 y 1966, únicos de los que se tiene constancia a fecha de este informe y, desde los que han transcurrido en exceso los 30 años previstos de duración de la concesión administrativa.

Se concederá audiencia por plazo de 15 días y, una vez resueltas las alegaciones, que en su caso se presentaran, el Ayuntamiento en Pleno, previo dictamen de la comisión informativa del área de desarrollo resolverá declarando la caducidad de las concesiones por vencimiento de plazo.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero: Declarar la caducidad de las concesiones del mercado municipal, por transcurso del plazo concesional, instando el desalojo de los puestos ocupados en el plazo que se entienda oportuno por la administración municipal.

Segundo: Dar traslado del acuerdo que se adopte a los interesados, con el oportuno pie de recursos.

Es cuanto me complace informar, no obstante, el órgano competente, con criterio mejor fundado en derecho resolverá.

Documento firmado electrónicamente.

Toma la palabra Don Francisco Montes de Oca para señalar que su grupo reitera que hay otras f Que se debe hacer un esfuerzo por mantener

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 4/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

los puestos que siguen abiertos y que este no es el mejor momento para declara esta caducidad.

Doña María Nieves Barroso pide que se busque fórmulas que permitan a los actuales ocupantes recuperar sus puestos.

La Alcaldesa responde que se tratará en las bases de las nuevas judicaciones puntuar la experiencia en la gestión de los puestos.

En este sentido asienten todos los grupos.

Doña Noelia García señala que se cuenta con financiación, teniendo el Ayuntamiento que aportar poco más de 200.000 para las obras y que es el momento de dar nueva vida al mercado, permitiendo que más personas ocupen los puestos.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, la Comisión Informativa acuerda por 6 votos a favor de los grupos (Partido Popular, Partido Socialista y Grupo Mixto por Izquierda Unida Canaria) y 1 voto de abstención de Coalición Canaria, elevar el siguiente dictamen al Pleno de la Corporación:

Primero: Declarar la caducidad de las concesiones del Mercado Municipal, por transcurso del plazo concesional, instando el desalojo de los puestos ocupados en el plazo que se entienda oportuno por la administración municipal.

Segundo: Dar traslado del acuerdo que se adopte a los interesados, con el oportuno pie de recurso."

Los portavoces se manifiestan en el sentido de reiterar lo manifestado en la Comisión Informativa en el día de ayer.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por 13 votos a favor de los grupos (Partido Popular, Partido Socialista y Grupo Mixto por Izquierda Unida Canaria) y 2 votos de abstención de Coalición Canaria, adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Declarar la caducidad de las concesiones del Mercado Municipal, por transcurso del plazo concesional, instando el desalojo de los puestos ocupados en el momento de inicio de las obras interiores de las instalaciones.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a los interesados, con el oportuno pie de recurso.

3.- LICENCIA OBRA MAYOR AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA (EXP. 2022018775) .

Visto el expediente Nº 2022018775, relativo a licencia municipal de obra y segregación con proyecto básico, para construcción de vivienda unifamiliar y piscina en

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 5/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica a solicitud de DÑA. LAURA GAITE DÍAZ, provista de DNI nº 42191581-J y D. JESÚS RUYMAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, provisto de DNI nº 78415921-C a ubicar en Carretera Puerto Naos, Las Martelas, ref. catastral 38024A01400549, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por DÑA. LAURA GAITE DÍAZ, provista de DNI nº 42191581-J y D. JESÚS RUYMAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, provisto de DNI nº 78415921-C, solicitando licencia municipal de obra y segregación para construcción de vivienda unifamiliar y piscina en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica a ubicar en Carretera Puerto Naos, Las Martelas, ref. catastral 38024A01400549, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, sesión extraordinaria, celebrada el día 16 de febrero de 2023.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (ÁREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARÁ:

El proyecto tiene por objeto la construcción de una VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y PISCINA, Y SEGREGACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE VA A CONSTRUIR LA EDIFICACIÓN, PARA AFECTADO POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA DE LOS LLANOS DE ARIDANE, situado en el municipio de Los Llanos de Aridane, provincia de S/C de Tenerife.

SEGREGACIÓN DE LA PARCELA

FINCA MATRIZ

DOCUMENTO DE PROPIEDAD. DESCRIPCIÓN

La **finca matriz**, se describe según copia de escritura de propiedad, cuyos titulares son don JOSE LUIS ACOSTA YANES y don ANGEL ESTEBAN ACOSTA YANES, según escritura de permuta, número mil quinientos ochenta y seis de FECHA 29.11.2018 ante la notaría doña Lucía de los Ángeles Badía Abad, apartado I.

DESCRIPCIÓN

RÚSTICA: Trozo de terreno sito en el término municipal de Los Llanos de Aridane, en el lugar conocido por LAS MARTELAS, que mide DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA y SIETE metros cuadrados. Cuyos linderos son:

- NORTE, pista, parcela 548 de don Antonio Brito Álvarez, parcela 547 de doña Rosa María de las Nieves Brito Ramos y parcela 544 de don Armin Holl.
 - SUR, 550 herederos de doña Polonia Guillerma Acosta Cruz.
 - ESTE, parcela 544 de don Armin Holl, parcela 540 doña María Padrón Pino, parcela 550 herederos de doña Polonia Guillerma Acosta Cruz.
- OESTE, Carretera a Puerto Naos.

INSCRIPCIÓN

De la copia del documento de propiedad aportado, se puede deducir que la parcela no se encuentra inscrita en Registro de la Propiedad.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 6/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

SUPERFICIE

Con la descripción que se hace, en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de **12.557 m²**.

INFORMACIÓN CATASTRAL

La finca matriz planteada se corresponde con la finca de referencia catastral de la parcela 38024A014005490000KS, que según Catastro tiene una superficie de DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (12.557 m²).

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA

DESCRIPCIÓN

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria, ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 12.642,58 m², que coincide con el levantamiento aportado, una vez segregados los viales según el EXP 2022.006686.

SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA

Sobre la finca matriz de referencia y estudiada la documentación presentada se tiene que, se han practicado distintas segregaciones de lo que resulta una finca discontinua compuesta de tres recintos, como P1 de 3.355,98 m², P2 de 2.077,66 m² y P3 de 1.950,03 m², lo que supone una superficie total de SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS 7.383,67 m², siendo esta la superficie que se adopta para establecer la segregación planteada.

PROPUESTA DE SEGREGACIÓN

Se plantea una nueva configuración parcelaria a partir de la Finca Matriz descrita, teniendo en cuenta la clasificación y categorización del suelo, de forma que se segrega resultando como sigue:

- Se **SEGREGA** de la Finca Matriz, una parcela denominada como "Parcela 4", con una superficie de MIL VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS **1.027,49 m²**.

Esta parcela se encuentra en **SUELO RÚSTICO COMÚN Sin Subcategorizar - SRCss**. Se corresponde con los Informes de Validación Gráfica IVGs según los CSVs YWW1T8GVXE5RAW2Z y XV7CBJQ16QHCT3BH, negativo y positivo respectivamente.

- Con la segregación propuesta, resulta una parcela como **RESTO DE FINCA MATRIZ**, que sigue siendo una parcela discontinua compuesta de tres recintos, como P1 de 3.355,98 m², P2 de 1.050,17 m² y P3 de 1950,03 m², lo que supone una superficie total de SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON DIECIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS **6.356,18 m²**.

Parcela que se encuentra en **SUELO RÚSTICO COMÚN Sin Subcategorizar - SRCss**.

CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN

Se trata de una edificación de una vivienda unifamiliar aislada y piscina.

Se trata de una construcción de obra nueva destinada a uso residencial, en concreto una edificación destinada a vivienda unifamiliar aislada de una planta de altura con una superficie total construida de 95,00 m² y una piscina de 20 m², todo ello situado en una parcela en suelo rústico común cuyo acceso se realiza desde la Ctra. General a Puerto Naos a través de un camino secundario.

El programa de necesidades de la vivienda consta de un espacio diáfano destinado a cocina-comedor-salón, tres dormitorios, dos baños y una pieza de servicio (lavadero), cumpliendo con los mínimos requisitos de habitabilidad exigidos. Así mismo, la vivienda

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 7/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

también dispone de dos terrazas decubiertas a modo de pérgolas realizadas con una estructura ligera de acero y situadas una en la fachada este y la otra en la fachada oeste.

El uso característico de la edificación es el de **Residencial**.

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m ² .	1027,49m ²
ALTURA	1 planta <4m.	1 planta <4m.
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmueble sustituido (118,33 m ²).	Vivienda 95,00m ² Piscina 20,00m ² Total 115,00m ²
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	9,25%
RETRANQUEOS	5m a vía pública y 3m a linderos.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho >3m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	<50m

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a DÑA. LAURA GAITE DÍAZ, provisto de DNI nº 42191581-J y D. JESÚS RUYMAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, provisto de DNI nº 78415921-C, licencia municipal de obra y segregación para construcción de vivienda unifamiliar y piscina en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Carretera Puerto Naos, Las Martelas, ref. catastral 38024A01400549, en este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 8/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

Se trata de una edificación de una vivienda unifamiliar aislada y piscina.

Se trata de una construcción de obra nueva destinada a uso residencial, en concreto una edificación destinada a vivienda unifamiliar aislada de una planta de altura con una superficie total construida de 95,00 m² y una piscina de 20 m², todo ello situado en una parcela en suelo rústico común cuyo acceso se realiza desde la Ctra. general a Puerto Naos a través de un camino secundario.

El programa de necesidades de la vivienda consta de un espacio diáfano destinado a cocina-comedor-salón, tres dormitorios, dos baños y una pieza de servicio (lavadero), cumpliendo con los mínimos requisitos de habitabilidad exigidos. Así mismo, la vivienda también dispone de dos terrazas descubiertas a modo de pérgolas realizadas con una estructura ligera de acero y situadas una en la fachada este y la otra en la fachada oeste.

El uso característico de la edificación es el de Residencial.

SEGREGACIÓN

Se plantea una nueva configuración parcelaria a partir de la Finca Matriz, teniendo en cuenta la clasificación y categorización del suelo, de forma que se segregara resultando como sigue:

- Se **SEGREGA** de la Finca Matriz, una parcela denominada como "**Parcela 4**", con una superficie de MIL VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS **1.027,49 m²**.

Esta parcela se encuentra en **SUELO RÚSTICO COMÚN Sin Subcategorizar - SRCss**. Se corresponde con los Informes de Validación Gráfica IVGs según los CSVs YWW1T8GVXE5RAW2Z y XV7CBJQ16QHCT3BH, negativo y positivo respectivamente.

- Con la segregación propuesta, resulta una parcela como **RESTO DE FINCA MATRIZ**, que sigue siendo una parcela discontinua compuesta de tres recintos, como P1 de 3.355,98 m², P2 de 1.050,17 m² y P3 de 1950,03 m², lo que supone una superficie total de SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON DIECIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS **6.356,18 m²**.

Parcela que se encuentra en **SUELO RÚSTICO COMÚN Sin Subcategorizar - SRCss**.

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (151.922,74€)**.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras (DECRETO 2/2022 de 10 de febrero).

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 9/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

SUPERFICIES COMPUTABLES EDIFICACIÓN NUEVA				
	Superficie Terrazas (m ²)	Útiles (m ²)	Construidas (m ²)	
Vivienda:				
Cocina-Comedor-Salón		25,56	95,00	
Distribuidor		9,80		
Pieza de servicio		2,61		
Dormitorio 1		12,19		
Almacén general 1		1,02		
Almacén general 2		1,02		
Dormitorio 2		9,39		
Dormitorio 3		9,39		
Baño 1		3,30		
Baño 2		3,48		
Terraza 1:	3,96			
Terraza 2:	34,03			
TOTAL VIVIENDA:	37,99	77,76		95,00
TOTAL PISCINA:				20,00

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de

Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 10/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.

- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.

- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Documento firmado digitalmente,

4.- LICENCIA OBRA MAYOR AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA (EXP. 2022016390).

Visto el expediente **Nº 2022016390**, relativo a licencia municipal de obra con proyecto básico, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica a solicitud de D. JOSE JUAN ARMAS RAMOS, provisto de DNI nº 42167019-S, representado por la empresa FLORESROJO S.L., provista de CIF nº B-76605922 a ubicar en Camino Nicolás Brito Pais, ref. catastral 38024A014005290000KQ, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. JOSE JUAN ARMAS RAMOS, provisto de DNI nº 42167019-S y representado por la empresa FLORESROJO S.L., provista de CIF nº B-76605922, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica a ubicar en Camino Nicolás Brito Pais, ref. catastral 38024A014005290000KQ, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, sesión extraordinaria, celebrada el día 16 de febrero de 2023.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (ÁREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARÁ:

El proyecto tiene por objeto la construcción de una VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA PARA AFECTADO POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA DE LOS LLANOS DE ARIDANE, situado en el municipio de Los Llanos de Aridane, provincia de S/C de Tenerife.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 11/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

El proyecto desarrolla un edificio de forma sensiblemente rectangular en su planta. Posee los siguientes aspectos formales: vivienda de una planta y cubierta a dos aguas no transitable con una pendiente del 18,97 % y 15,41 % respectivamente. El edificio responde a una forma rectangular, con un porche techado donde se marca el acceso principal. En la zona exterior de la vivienda se diseño ua acera perimetral que sirve para proteccion y mantenimiento de la misma.

Todo esto se puede apreciar de forma más concreta en la documentación gráfica que acompaña al proyecto.

El uso característico de la edificación es el de **Residencial**.

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m ² .	2.232,99 m ² .
ALTURA	1 planta <4m.	1 planta <4m.
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmueble sustituido (100 m ²).	97,11 m ²
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	<7,63 %
RETRANQUEOS	5m a vía pública y 3m a linderos.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	>3m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	<50m

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 12/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

PRIMERO.- Conceder a D. JOSE JUAN ARMAS RAMOS, provisto de DNI nº 42167019-S, representado por la empresa FLORESROJO S.L., provista de CIF nº B-76605922, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Camino Nicolás Brito Pais, ref. catastral 38024A014005290000KQ, en este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

El proyecto desarrolla un edificio de forma sensiblemente rectangular en su planta. Posee los siguientes aspectos formales: vivienda de una planta y cubierta a dos aguas no transitable con una pendiente del 18,97 % y 15,41 % respectivamente. El edificio responde a una forma rectangular, con un porche techado donde se marca el acceso principal. En la zona exterior de la vivienda se diseña un acera perimetral que sirve para protección y mantenimiento de la misma.

Todo esto se puede apreciar de forma más concreta en la documentación gráfica que acompaña al proyecto.

El **uso característico** de la edificación es el de **Residencial**.

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de **OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (81.441,51 €)**.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras (DECRETO 2/2022 de 10 de febrero).

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

SUPERFICIES TOTAL CONSTRUIDA:

97,11 m ²

SUPERFICIES UTIL:

• SALON-COMEDOR-COCINA	27,95 m ²
• PASILLO	3,19 m ²
• LAVADERO	5,78 m ²
• DORMITORIO 1	11,82 m ²
• DORMITORIO 2	12,14 m ²
• BAÑO	5,61 m ²
• PORCHE DE ENTRADA	23,35 m ²

SUB-TOTAL	89.84 m²
------------------	----------------------------

CONDICIONES ESPECIALES:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 13/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del CTE, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Documento firmado digitalmente,

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 14/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

5.- LICENCIA OBRA MAYOR AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA (EXP. 2023000926) .

Visto el expediente Nº 2023000926, relativo a licencia municipal de obra y segregación con proyecto básico, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica a solicitud de D. DENIS RODRÍGUEZ BATULAN, provisto de DNI nº 42186998-F, a ubicar en Los Campitos, Tajuya, ref. catastral 38024A01000214, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. DENIS RODRÍGUEZ BATULAN, provisto de DNI nº 42186998-F, solicitando licencia municipal de obra y segregación para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica a ubicar en Los Campitos, Tajuya, ref. catastral 38024A01000214, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, sesión extraordinaria, celebrada el día 16 de febrero de 2023.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (ÁREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARÁ:

El proyecto tiene por objeto la construcción de una VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y SEGREGACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE VA A CONSTRUIR LA EDIFICACIÓN, PARA AFECTADO POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA DE LOS LLANOS DE ARIDANE, situado en el municipio de Los Llanos de Aridane, provincia de S/C de Tenerife.

SEGREGACIÓN DE LA PARCELA

FINCA MATRIZ

DOCUMENTO DE PROPIEDAD. DESCRIPCIÓN

RÚSTICA: Trozo de tierra para sembrar en el que se hallan enclavadas una casa, aljibe y demás que le es anexo, situado en el término municipal de LOS LLANOS, y en su pago de LOS CAMPITOS, que mide después de una segregación DOS HECTÁREAS, SETENTA Y SEIS ÁREAS, ONCE CENTIÁREAS, y linda por el NACIENTE, con finca segregada de los señores Postelartt, por el PONIENTE con los herederos de doña Dorotea Lorenzo Jiménez, por el NORTE, con servidumbre y parcela segregada de los señores Posterlartt, y SUR, propiedad de don José Gregorio Pino, herederos de doña María García Jiménez y finca segregada de los señores Posterlartt.

INSCRIPCIÓN

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma. Finca 3.349.
Código Registral único: (38004000170704)

SUPERFICIE

Con la descripción que se hace, en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 20.076 m².

INFORMACIÓN CATASTRAL

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 15/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente N°:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

La finca matriz planteada se corresponde con la parcela 214 del polígono 10, con referencia catastral 38024A010002140000KT.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA

DESCRIPCIÓN

Previa a esta solicitud de segregación, se da Registro de entrada ante el Ilustre Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, la **solicitud de Segregación y Cesión de Vía/Camino, con n° EXP. 2022008950**, con una superficie de 2.406,9 m², para la inclusión en la red básica viaria, dando frente la parcela objeto de segregación a dicha vía/camino segregado/aprobado por resolución de Alcaldía con fecha 1 de septiembre de 2022, y cuya escritura de segregación y cesión se realiza bajo el n° de protocolo 1.170, ante el Notario Alberto González Seiyo, con fecha 14 de septiembre de 2022.

Así como, también se ha dado registro de entrada a la solicitud de segregación de la **Parcela Local ID_1**, solicitada como interesado/afectado D. JOSÉ FCO. GONZÁLEZ CAMACHO, **Parcela Local ID_4**, solicitada como interesada/afectada Dña. INMACULADA C. LEAL RODRIGUEZ, **Parcela Local ID_5**, solicitada como interesado/afectado D. DIEGO MARTÍN CAPOTE, **Parcela Local ID_8**, solicitada como interesado/afectado D. MIK KEVIN CONCEPCIÓN CASTILLO, **Parcela Local ID_6**, solicitada como interesado/afectado D. PABLO ROBERTO LEAL FERNÁNDEZ, **Parcela Local ID_2**, solicitada como interesado/afectado D. RODRIGO LEAL RODRIGUEZ, **Parcela Local ID_14**, solicitada como interesada/afectada Dña. M^a GLADIS VENTURA GONZÁLEZ, **Parcela Local ID_3**, solicitada como interesado/afectado D. JOSÉ HENRY GARRITANOPEREZ, **Parcela Local ID_10**, solicitada como interesado/afectado D. MARTÍN JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, **Parcela Local ID_9**, solicitada como interesado/afectado D. EDUARDO LUIS GONZALEZ BRITO, **Parcela Local ID_11**, solicitada como interesado/afectado D. JORGE LUIS RAMOS ALVAREZ, **Parcela Local ID_7**, solicitada como interesado/afectado D. JORGE LUIS RAMOS ALVAREZ, **Parcela Local ID_15**, solicitada como interesado/afectado D. MIGUEL A. AGUEDA ARROCHA, **Parcela Local ID_17**, solicitada como interesado/afectado D. LUIS RUBÉN MARTÍN MARTÍN y **Parcela Local ID_16**, solicitada como interesado/afectado D. ANSELMO HERNÁNDEZ ALVAREZ.

Por lo que, describiremos como **FINCA MATRIZ** al resultado o al resto de finca matriz de la solicitud anterior. Sup. Resultantes de la propuesta de segregación LocalID_16: **FINCA MATRIZ**: SUP. 13.021,6 m²

Esta finca está formada por DOS contornos o parcelas discontinuas, donde el **CONTORNO 1** cuenta con una cabida de 10.003,9 m², **CONTORNO 2** cuenta con una cabida de 3.017,7 m², sumando toda la cabida DE FINCA MATRIZ que se describe en este doc.

Linderos resultantes DE FINCA MATRIZ:

CONTORNO 1

- **Norte:** Camino o vía pública, sin ref. catastral y vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.
- **Sur:** Parcela segregada anterior identificada como "Local ID_1".
- **Este:** Vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213 y parcelas segregadas anteriores identificadas como "Local ID_1" y "Local ID_2" y parte de la "Local ID_3".
- **Oeste:** Camino o vía pública, sin ref. catastral y Parcela 55 del polígono 10.

CONTORNO 2

- **Norte:** Parcela segregada anterior identificada como "Local ID_11".
- **Sur:** Parcela segregada anterior identificada como "Local ID_16"
- **Este:** Vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 16/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

- **Oeste:** Parte de la parcela 160 del polígono 10.

SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA

Estudiada la documentación presentada y contrastada con la sede electrónica del catastro, se tiene que:

De esta forma, la superficie adoptada para la segregación propuesta es 13.021,6 m², que viene a coincidir con los datos de documento de propuesta de segregación que refiere.

PROPUESTA DE SEGREGACIÓN

Se plantea ahora una **nueva configuración parcelaria** a partir de la Finca Matriz descrita, teniendo en cuenta la clasificación y categorización del suelo, de forma que se segrega resultando como sigue:

Se **SEGREGA** de la Finca Matriz descrita, una parcela con una superficie de **1504,60 m²**.

Se encuentra en **SUELO RÚSTICO COMÚN Sin Subcategorizar - SRCss**.
Linderos resultantes de la finca A SEGREGAR:

- **Norte:** Parcela segregada anterior identificada como "Local ID_11".
- **Sur:** Resto de finca matriz que se describe en este documento.
- **Este:** Vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.
- **Oeste:** Parte de la parcela 160 del polígono 10.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como **RESTO DE FINCA MATRIZ**, se conforma con una superficie de **11517,00 m²**.

Esta finca está formada por DOS contornos o parcelas discontinuas, donde el CONTORNO 1 cuenta con una cabida de 10.003,9 m², CONTORNO 2 cuenta con una cabida de 1.513,1 m², sumando toda la cabida de RESTO DE FINCA MATRIZ que se describe en este doc.

Linderos resultantes del RESTO DE FINCA MATRIZ:

CONTORNO 1

- **Norte:** Camino o vía pública, sin ref. catastral y vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.
- **Sur:** Parcela segregada anterior identificada como "Local ID_1".
- **Este:** Vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213 y parcelas segregadas anteriores identificadas como "Local ID_1" y "Local ID_2" y parte de la "Local ID_3".
- **Oeste:** Camino o vía pública, sin ref. catastral y Parcela 55 del polígono 10.

CONTORNO 2

- **Norte:** Parcela que se segrega en este doc. identificada como "Local ID_12"
- **Sur:** Parcela segregada anterior identificada como "Local ID_16".
- **Este:** Vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.
- **Oeste:** Parte de la parcela 160 del polígono 10.

La propuesta de segregación se ha georreferenciado con Informe de validación gráfica Alternativo, según CSV 3Q9RG8B566YSGCRW.

CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN

Se trata de una VIVIENDA UNIFAMILIAR aislada resuelta en una planta, en la cual el elemento determinante para su configuración ha sido la orientación de la misma hacia las mejores vistas, hacia el oeste.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 17/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

Para su ubicación dentro de la parcela se ha tenido en cuenta minimizar los movimientos de tierra colocando la edificación en la parte más plana y a mayor cota para buscar las vistas, en concreto la mitad norte de la misma.

La planta de la vivienda se compone mediante un rectángulo con la zona de servicios adosada al este, zona de circulación paralela y estancias principales abiertas hacia el oeste.

El programa de necesidades que se recibe por parte de la propiedad para la redacción del presente proyecto se refiere a una VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA compuesta por:

Estancia - Cocina - Comedor
Dormitorio principal
3x Dormitorios dobles
2x Baños
Pieza de servicio / trastero
Terraza

El entorno en el que se sitúa la VIVIENDA es un entorno rural el cual ha sido determinante en la concepción de la misma abriendo grandes ventanales y potenciando las vistas en aquellas orientaciones en las cuales las mismas se encuentran despejadas y son mas interesantes, planteando el edificio integrado dentro de la parcela con la ubicación de la zona de cultivo al sur.

El **uso característico** de la edificación es el de **Residencial**.

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m ² .	1504,60 m ²
ALTURA	1 planta <4m.	1 planta <4m.
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmueble sustituido (210,34m ²).	149,85 m ²
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	<30%
RETRANQUEOS	5m a vía pública y 3m a linderos.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho >3m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	<50m.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F - Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 18/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a D. DENIS RODRÍGUEZ BATULAN, provisto de DNI nº 42186998-F, licencia municipal de obra y segregación para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Los Campitos, Tajuya, ref. catastral 38024A01000214, en este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

Se trata de una VIVIENDA UNIFAMILIAR aislada resuelta en una planta, en la cual el elemento determinante para su configuración ha sido la orientación de la misma hacia las mejores vistas, hacia el oeste.

Para su ubicación dentro de la parcela se ha tenido en cuenta minimizar los movimientos de tierra colocando la edificación en la parte más plana y a mayor cota para buscar las vistas, en concreto la mitad norte de la misma.

La planta de la vivienda se compone mediante un rectángulo con la zona de servicios adosada al este, zona de circulación paralela y estancias principales abiertas hacia el oeste.

El programa de necesidades que se recibe por parte de la propiedad para la redacción del presente proyecto se refiere a una VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA compuesta por:

Estancia - Cocina - Comedor
Dormitorio principal
3x Dormitorios dobles
2x Baños
Pieza de servicio / trastero
Terraza

El entorno en el que se sitúa la VIVIENDA es un entorno rural el cual ha sido determinante en la concepción de la misma abriendo grandes ventanales y potenciando las vistas en aquellas orientaciones en las cuales las mismas se encuentran despejadas y son mas interesantes, planteando el edificio integrado dentro de la parcela con la ubicación de la zona de cultivo al sur.

El **uso característico** de la edificación es el de **Residencial**.

SEGREGACIÓN

Se plantea ahora una **nueva configuración parcelaria** a partir de la Finca Matriz descrita, teniendo en cuenta la clasificación y categorización del suelo, de forma que se segrega resultando como sigue:

Se **SEGREGA** de la Finca Matriz descrita, una parcela con una superficie de **1504,60 m²**.

Se encuentra en **SUELO RÚSTICO COMÚN Sin Subcategorizar - SRCss**.
Linderos resultantes de la finca A SEGREGAR:

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 19/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

- **Norte:** Parcela segregada anterior identificada como "Local ID_11".
- **Sur:** Resto de finca matriz que se describe en este documento.
- **Este:** Vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.
- **Oeste:** Parte de la parcela 160 del polígono 10.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como **RESTO DE FINCA MATRIZ**, se conforma con una superficie de **11517,00 m²**.

Esta finca está formada por DOS contornos o parcelas discontinuas, donde el CONTORNO 1 cuenta con una cabida de 10.003,9 m², CONTORNO 2 cuenta con una cabida de 1.513,1 m², sumando toda la cabida de RESTO DE FINCA MATRIZ que se describe en este doc.

Linderos resultantes del RESTO DE FINCA MATRIZ:

CONTORNO 1

- **Norte:** Camino o vía pública, sin ref. catastral y vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.
- **Sur:** Parcela segregada anterior identificada como "Local ID_1".
- **Este:** Vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213 y parcelas segregadas anteriores identificadas como "Local ID_1" y "Local ID_2" y parte de la "Local ID_3".
- **Oeste:** Camino o vía pública, sin ref. catastral y Parcela 55 del polígono 10.

CONTORNO 2

- **Norte:** Parcela que se segrega en este doc. identificada como "Local ID_12"
- **Sur:** Parcela segregada anterior identificada como "Local ID_16".
- **Este:** Vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.
- **Oeste:** Parte de la parcela 160 del polígono 10.

La propuesta de segregación se ha georreferenciado con Informe de validación gráfica Alternativo, según CSV 3Q9RG8B566YSGCRW.

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS (176.428,38 Eur)**.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de **un año** desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de **dos años** desde el inicio de las obras (DECRETO 2/2022 de 10 de febrero).

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 20/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

SUPERFICIES ÚTILES Y CONSTRUIDAS		
VIVIENDA	ÚTILES	CONSTRUIDAS
HALL ENTRADA	1.60 m2	
ESTAR-COCINA-COMEDOR	40.82 m2	
BAÑO 1	4.95 m2	
DORMITORIO 1	13.24 m2	
ARMARIO 1.1	2.08 m2	21.44 m2
ARMARIO 1.2	0.71 m2	
BAÑO 2	5.41 m2	
DORMITORIO 2	10.38 m2	11.67 m2
ARMARIO 2	1.29 m2	
DORMITORIO 3	10.29 m2	11.56 m2
ARMARIO 3	1.27 m2	
DORMITORIO 4		7.15 m2
PIEZA DE SERVICIO		4.50 m2
DISTRIBUIDOR	9.22 m2	
ARMARIO 4	1.05 m2	11.32 m2
ARMARIO 5	1.05 m2	
TERRAZA		10.82 m2
SUP. TOTAL VIVIENDA	125.63 m2	149.85 m2

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del CTE, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 21/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
 - La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
 - La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
 - Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.
- Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Documento firmado digitalmente,

6.- LICENCIA OBRA MAYOR AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA (EXP. 2022017062) .

Visto el expediente **Nº 2022017062**, relativo a licencia municipal de obra y segregación con proyecto básico y de ejecución, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica a solicitud de DÑA. ÁNGELA MARÍA BRITO PÉREZ, provista de DNI nº 42163268-J, y D. ALBERTO GONZÁLEZ ALONSO provisto de DNI nº 43242199-Z, a ubicar en Las Manchas, Camino Las Lajas, ref. catastral 38024A00400449, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por DÑA. ÁNGELA MARÍA BRITO PÉREZ, provista de DNI nº 42163268-J, y D. ALBERTO GONZÁLEZ ALONSO provisto de DNI nº 43242199-Z, solicitando licencia municipal de obra y segregación para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica a ubicar en Las Manchas, Camino Las Lajas, ref. catastral 38024A00400449, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, sesión extraordinaria, celebrada el día 16 de febrero de 2023.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (ÁREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARÁ:

El proyecto tiene por objeto la construcción de una VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y SEGREGACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE VA A CONSTRUIR LA EDIFICACIÓN, PARA AFECTADO POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA DE LOS LLANOS DE ARIDANE, situado en el municipio de Los Llanos de Aridane, provincia de S/C de Tenerife.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 22/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

SEGREGACIÓN DE LA PARCELA

FINCA MATRIZ

DOCUMENTO DE PROPIEDAD. DESCRIPCIÓN

RÚSTICA: Trozo de terreno situado en el término municipal de Los Llanos de Aridane, paraje de Lajas, que mide VEINTE ÁREAS, SESENTA Y NUEVE CENTIÁREAS, es la parcela 449 del polígono 4, con referencia catastral 38024A004004490001LL, y linda:

- NORTE, camino hoy además parcela 448 de Don Samuel González Brito,
- SUR, parcela 339 de doña Juliana Pérez Ramos,
- ESTE, parcela 331 de don Gerhard Roland Glueck y parcela 341 de don Mandred Zeilner y,
- OESTE, parcela 333 de doña Maria Mar Sánchez Mesa, hoy además parcela 448 de don Samuel González Brito.

INSCRIPCIÓN

De la copia del documento de propiedad aportado, se puede deducir que la parcela se encuentre inscrita en Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma. La finca matriz se identifica, según su título, con la finca registral nº 27398 de Los Llanos de Aridane, inscrita en el Registro de La Propiedad de Santa Cruz de La Palma, al tomo 2.158, libro 484, folio 26, inscripción 1ª.

SUPERFICIE

Con la descripción que se hace, en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 2.069 m².

INFORMACIÓN CATASTRAL

La finca matriz planteada se corresponde con la finca identificada con la parcela 449 del polígono 4, de referencia 38024A004004490001LL.

SUPERFICIE

La superficie catastral de la parcela es de 2048 m².

DOCUMENTACIÓN ANEXA

Por otro lado, la conformación actual de los linderos, que son relacionados, donde se han modificado los linderos iniciales se han conformado según IVG con CSV DJXQP5VM2XFHEWNG; para ello se ha instado una alteración catastral de esta parcela 449 y la colindante por el norte 448, con resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; por su parte, para la parcela 448 se tiene un IVG según CSV WNARJDRS3J9H65YK.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA

DESCRIPCIÓN

En la finca matriz descrita, se ha realizado medición de la que resulta una superficie de 2.047,90 m².

FINCA ADOPTADA

SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA

Estudiada la documentación presentada y contrastada con la sede electrónica del catastro se tiene una superficie gráfica de 2.047,90 m² que es la superficie adoptada para la segregación propuesta objeto de este informe y que viene a coincidir con la documentación aportada.

PROPUESTA DE SEGREGACIÓN

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 23/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

Se plantea una nueva configuración parcelaria a partir de la Finca Matriz descrita, segregando una parte de la misma, para su posterior venta y construcción por parte de una persona afectada del volcán, en el marco del Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero; así, en la memoria del documento para la segregación se expresa:

Con el presente encargo se pretende **segregar una porción** de terreno de una finca situada en Carretera Todoque-Las Manchas, en el lugar conocido como Las Lajas, término municipal de Los Llanos de Aridane, identificada con la parcela 449 del polígono 4, de referencia 38024A004004490001LL, con la finalidad de **cederla al dominio público** para constituir su acceso rodado.

Se plantea ahora una **nueva configuración parcelaria** a partir de la finca descrita, teniendo en cuenta la clasificación y categorización del suelo, de forma que se segregara resultando como sigue:

- Se **SEGREGA** de la Finca Matriz descrita, una parcela con una superficie de **52,35 m²**.

Se encuentra en **SUELO RÚSTICO COMÚN Sin Subcategorizar - SRCss**.

- Con la segregación propuesta, resulta una parcela como **RESTO DE FINCA MATRIZ**, se conforma con una superficie de **1.995,55 m²**.

Se encuentra en **SUELO RÚSTICO COMÚN Sin Subcategorizar - SRCss**.

CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN

Se pretende realizar un inmueble residencial constituido por una planta única de forma rectangular con cubierta inclinada a dos aguas desplazadas y estructura en hormigón armado.

El programa de necesidades está constituido por un Salón-Cocina, un Dormitorio principal con vestidor anexo, 2 Dormitorios dobles, un baño colectivo, un trastero de almacenaje y una terraza abierta.

El **uso característico** de la edificación es el **residencial**.

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m ² .	1.995,55 m ²
ALTURA	1 planta <4m.	1 planta <4m.
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmueble sustituido (132 m ²).	Vivienda 132,00 m ²
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	< 30%
RETRANQUEOS	5m a vía pública y 3m a linderos.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho >3m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	<50m

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 24/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a DÑA. ÁNGELA MARÍA BRITO PÉREZ, provista de DNI nº 42163268-J, y D. ALBERTO GONZÁLEZ ALONSO provisto de DNI nº 43242199-Z, licencia municipal de obra y segregación para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Las Manchas, Camino Las Lajas, ref. catastral 38024A00400449, en este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

Se pretende realizar un inmueble residencial constituido por una planta única de forma rectangular con cubierta inclinada a dos aguas desplazadas y estructura en hormigón armado.

El programa de necesidades está constituido por un Salón-Cocina, un Dormitorio principal con vestidor anexo, 2 Dormitorios dobles, un baño colectivo, un trastero de almacenaje y una terraza abierta.

El uso característico de la edificación es el residencial.

El **uso característico** de la edificación es el de **Residencial**.

SEGREGACIÓN

Se plantea una nueva configuración parcelaria a partir de la Finca Matriz descrita, segregando una parte de la misma, para su posterior venta y construcción por parte de una persona afectada del volcán, en el marco del Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero; así, en la memoria del documento para la segregación se expresa:

Con el presente encargo se pretende **segregar una porción** de terreno de una finca situada en Carretera Todoque-Las Manchas, en el lugar conocido como Las Lajas, término municipal de Los Llanos de Aridane, identificada con la parcela 449 del polígono 4, de referencia 38024A004004490001LL, con la finalidad de **cederla al dominio público** para constituir su acceso rodado.

Se plantea ahora una nueva configuración parcelaria a partir de la finca descrita, teniendo en cuenta la clasificación y categorización del suelo, de forma que se segrega resultando como sigue:

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 25/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

- Se **SEGREGA** de la Finca Matriz descrita, una parcela con una superficie de **52,35 m²**.

Se encuentra en **SUELO RÚSTICO COMÚN Sin Subcategorizar - SRCss**.

- Con la segregación propuesta, resulta una parcela como **RESTO DE FINCA MATRIZ**, se conforma con una superficie de **1.995,55 m²**.

Se encuentra en **SUELO RÚSTICO COMÚN Sin Subcategorizar - SRCss**.

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS EUROS (240.500,00 Euros)**.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de **un año** desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de **dos años** desde el inicio de las obras (DECRETO 2/2022 de 10 de febrero).

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

CUADRO DE SUPERFICIES

Dependencias	Sup. Útil	Sup. Constr
Garaje	15,20 m²	17,40 m²
Planta Vivienda		
Salón - Cocina	43,20 m ²	
Dormitorio 1	14,40 m ²	
Vestidor	4,00 m ²	
Dormitorio 2	9,40 m ²	
Dormitorio 3	9,40 m ²	
Baño	8,45 m ²	
Trastero	2,30 m ²	
Pasillo	5,20 m ²	
Total Planta Vivienda	96,35 m²	114,60 m²
Total Edificación	111,55	132,00
Superficie no computable		
Terraza	39,30 m ²	--

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 26/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
 - Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
 - La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
 - La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
 - Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.
- Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Documento firmado digitalmente,

7.- LICENCIA OBRA MAYOR AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA (EXP. 2023000067).

Visto el expediente Nº 2023000067, relativo a licencia municipal de obra y segregación con proyecto básico, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica a solicitud de D. PABLO RODRÍGUEZ CABRERA, provisto de DNI nº 42163259-G, a ubicar en Los Campitos, ref. catastral 38024A01000214, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. PABLO RODRÍGUEZ CABRERA, provisto de DNI nº 42163259-G, solicitando licencia municipal de obra y segregación para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica a ubicar en Los Campitos, ref. catastral 38024A01000214, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, sesión extraordinaria, celebrada el día 16 de febrero de 2023.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (ÁREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARÁ:

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 27/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

El proyecto tiene por objeto la construcción de una VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y SEGREGACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE VA A CONSTRUIR LA EDIFICACIÓN, PARA AFECTADO POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA DE LOS LLANOS DE ARIDANE, situado en el municipio de Los Llanos de Aridane, provincia de S/C de Tenerife.

SEGREGACIÓN DE LA PARCELA

FINCA MATRIZ

DOCUMENTO DE PROPIEDAD. DESCRIPCIÓN

RÚSTICA: Trozo de tierra para sembrar en el que se hallan enclavadas una casa, aljibe y demás que le es anexo, situado en el término municipal de LOS LLANOS, y en su pago de LOS CAMPITOS, que mide después de una segregación DOS HECTÁREAS, SETENTA Y SEIS ÁREAS, ONCE CENTIÁREAS, y linda por el NACIENTE, con finca segregada de los señores Postelartt, por el PONIENTE con los herederos de doña Dorotea Lorenzo Jiménez, por el NORTE, con servidumbre y parcela segregada de los señores Posterlartt, y SUR, propiedad de don José Gregorio Pino, herederos de doña María García Jiménez y finca segregada de los señores Posterlartt.

INSCRIPCIÓN

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma. Finca 3.349.
Código Registral único: (38004000170704)

SUPERFICIE

Con la descripción que se hace, en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 20.076 m².

INFORMACIÓN CATASTRAL

La finca matriz planteada se corresponde con la parcela 214 del polígono 10, con referencia catastral 38024A010002140000KT.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA

DESCRIPCIÓN

Previa a esta solicitud de segregación, se da Registro de entrada ante el Ilustre Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, la **solicitud de Segregación y Cesión de Vía/Camino, con nº EXP. 2022008950**, con una superficie de 2.406,9 m², para la inclusión en la red básica viaria, dando frente la parcela objeto de segregación a dicha vía/camino segregado/aprobado por resolución de Alcaldía con fecha 1 de septiembre de 2022, y cuya escritura de segregación y cesión se realiza bajo el nº de protocolo 1.170, ante el Notario Alberto González Seijo, con fecha 14 de septiembre de 2022.

Así como también se ha dado **registro de entrada** a la solicitud de segregación de la **Parcela Local ID_1**, solicitada como interesado/afectado D. JOSÉ FCO. GONZÁLEZ CAMACHO, **Parcela Local ID_4**, solicitada como interesada/afectada Dña. INMACULADA C. LEAL RODRIGUEZ, **Parcela Local ID_5**, solicitada como interesado/afectado D. DIEGO MARTÍN CAPOTE, **Parcela Local ID_8**, solicitada como interesado/afectado D. MIK KEVIN CONCEPCIÓN CASTILLO, **Parcela Local ID_6**, solicitada como interesado/afectado D. PABLO ROBERTO LEAL FERNÁNDEZ, **Parcela Local ID_2**, solicitada como interesado/afectado D. RODRIGO LEAL RODRIGUEZ, **Parcela Local ID_14**, solicitada como interesada/afectada Dña. M^a GLADIS VENTURA GONZÁLEZ, **Parcela Local ID_3**, solicitada como interesado/afectado D. JOSÉ HENRY GARRITANOPÉREZ, **Parcela Local ID_10**, solicitada como interesado/afectado D. MARTÍN JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, **Parcela Local ID_9**, solicitada como interesado/afectado D. EDUARDO LUIS GONZALEZ BRITO y **Parcela Local ID_9**, solicitada como interesado/afectado D. JORGE LUIS RAMOS ALVAREZ.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 28/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

Por lo que describiremos en este documento en adelante como **FINCA MATRIZ** al resultado o al resto de finca matriz de la solicitud anterior. Sup. Resultantes de la propuesta de segregación LocalID_16: **FINCA MATRIZ**: SUP. 17.225,05 m²

Esta finca está formada por TRES contornos o parcelas discontinuas, donde el **CONTORNO 1** cuenta con una cabida de 10.003,9 m², **CONTORNO 2** cuenta con una cabida de 6.220,9 m² y el **CONTORNO 3** cuenta con una cabida de 1.000,7 m², sumando toda la cabida DE FINCA MATRIZ que se describe en este doc.

Linderos resultantes DE FINCA MATRIZ:

CONTORNO 1

- **Norte:** Camino o vía pública, sin ref. catastral y vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.
- **Sur:** Parcela segregada anterior identificada como "Local ID_1".
- **Este:** Vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213 y parcelas segregadas anteriores identificadas como "Local ID_1" y "Local ID_2" y parte de la "Local ID_3".
- **Oeste:** Camino o vía pública, sin ref. catastral y Parcela 55 del polígono 10.

CONTORNO 2

- **Norte:** Parcelas segregadas anteriores identificadas como "Local ID_11" y "Local ID_14" y vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.
- **Sur:** Parcela 92 y parte de las parcelas 91 y 79, todas ellas del polígono 10.
- **Este:** Parte de la parcela 94 del polígono 10 y vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.
- **Oeste:** Parte de la parcela 160 del polígono 10.

CONTORNO 3

- **Norte:** Parcela segregada anterior identificada como "Local ID_6".
- **Sur:** Parcela segregada anterior identificada como "Local ID_10".
- **Este:** Parte de la parcela 52 del polígono 10.
- **Oeste:** vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.

SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA

Estudiada la documentación presentada y contrastada con la sede electrónica del catastro, se tiene que:

De esta forma, la superficie adoptada para la segregación propuesta objeto de este informe es **17.225,5 m²**, que viene a coincidir con los datos de documento de propuesta de segregación que refiere.

PROPUESTA DE SEGREGACIÓN

Se plantea ahora una nueva configuración parcelaria a partir de la Finca Matriz descrita, teniendo en cuenta la clasificación y categorización del suelo, de forma que se segrega resultando como sigue:

- Se **SEGREGA** de la Finca Matriz una parcela con una superficie de **1.000,70 m²**.

Se encuentra en **SUELO RÚSTICO COMÚN Sin Subcategorizar - SRCss**.

Linderos resultantes de la finca A SEGREGAR:

- **Norte:** Parcela segregada anterior identificada como "Local ID_6".
- **Sur:** Parcela segregada anterior identificada como "Local ID_10".
- **Este:** Parte de la parcela 52 del polígono 10.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 29/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

- **Oeste:** vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.

- Con la segregación propuesta, resulta una parcela como **RESTO DE FINCA MATRIZ**, se conforma con una superficie de **16.224,80 m²**.

Esta finca está formada por DOS contornos o parcelas discontinuas, donde el **CONTORNO 1** cuenta con una cabida de 10.003,9 m², **CONTORNO 2** cuenta con una cabida de 6220,9 m², sumando toda la cabida de RESTO DE FINCA MATRIZ.

Linderos resultantes del RESTO DE FINCA MATRIZ:

CONTORNO 1

- **Norte:** Camino o vía pública, sin ref. catastral y vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.
- **Sur:** Parcela segregada anterior identificada como "Local ID_1".
- **Este:** Vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213 y parcelas segregadas anteriores identificadas como "Local ID_1" y "Local ID_2" y parte de la "Local ID_3".
- **Oeste:** Camino o vía pública, sin ref. catastral y Parcela 55 del polígono 10.

CONTORNO 2

- **Norte:** Parcelas segregadas anteriores identificadas como "Local ID_11" y "Local ID_14" y vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.
- **Sur:** Parcela 92 y parte de las parcelas 91 y 79, todas ellas del polígono 10.
- **Este:** Parte de la parcela 94 del polígono 10 y vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.
- **Oeste:** Parcela 160 del polígono 10.

La propuesta de segregación se ha georreferenciado con Informe de validación gráfica Alternativo, según CSV 9Y8E643JYG9QY98S.

CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN

Se trata de una VIVIENDA UNIFAMILIAR aislada resuelta en una planta, en la cual el elemento determinante para su configuración ha sido la orientación de la misma hacia las mejores vistas, hacia el oeste. Para su ubicación dentro de la parcela se ha tenido en cuenta minimizar los movimientos de tierra colocando la edificación en la parte más plana y a mayor cota para buscar las vistas, en concreto la mitad norte de la misma.

La planta de la vivienda se compone mediante un rectángulo con una zona de equipamiento adosada al muro este, zona de circulación paralela y estancias principales abiertas hacia el oeste.

El programa de necesidades que se recibe por parte de la propiedad para la redacción del presente proyecto se refiere a una VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA compuesta por:

Estancia - Cocina - Comedor
Dormitorio principal
Baño / Pieza de servicio
1Dormitorio doble

El uso característico el edificio será el RESIDENCIAL unifamiliar vinculado al agrario de la parcela.

El entorno en el que se sitúa la VIVIENDA es un entorno rural el cual ha sido determinante en la concepción de la misma abriendo grandes ventanales y potenciando las vistas en aquellas orientaciones en las cuales las mismas se encuentran despejadas y son mas interesantes, planteando el edificio integrado dentro de la parcela con la ubicación de la zona de cultivo al sur.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 30/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

El uso característico de la edificación es el de **Residencial**.

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m ² .	1000,70 m ²
ALTURA	1 planta <4m.	1 planta <4m.
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmueble sustituido (71m ²).	70,55 m ²
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	<30%
RETRANQUEOS	5m a vía pública y 3m a linderos.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho >3m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	<50m.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a D. PABLO RODRÍGUEZ CABRERA, provisto de DNI nº 42163259-G, licencia municipal de obra y segregación para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Los Campitos, ref. catastral 38024A01000214, en este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

Se trata de una VIVIENDA UNIFAMILIAR aislada resuelta en una planta, en la cual el elemento determinante para su configuración ha sido la orientación de la misma hacia las mejores vistas, hacia el oeste. Para su ubicación dentro de la parcela se ha tenido en

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 31/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

cuenta minimizar los movimientos de tierra colocando la edificación en la parte más plana y a mayor cota para buscar las vistas, en concreto la mitad norte de la misma.

La planta de la vivienda se compone mediante un rectángulo con una zona de equipamiento adosada al muro este, zona de circulación paralela y estancias principales abiertas hacia el oeste.

El programa de necesidades que se recibe por parte de la propiedad para la redacción del presente proyecto se refiere a una VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA compuesta por:

Estancia - Cocina - Comedor
Dormitorio principal
Baño / Pieza de servicio
1Dormitorio doble

El uso característico el edificio será el RESIDENCIAL unifamiliar vinculado al agrario de la parcela.

El entorno en el que se sitúa la VIVIENDA es un entorno rural el cual ha sido determinante en la concepción de la misma abriendo grandes ventanales y potenciando las vistas en aquellas orientaciones en las cuales las mismas se encuentran despejadas y son mas interesantes, planteando el edificio integrado dentro de la parcela con la ubicación de la zona de cultivo al sur.

El uso característico de la edificación es el de Residencial.

SEGREGACIÓN

Se plantea ahora una nueva configuración parcelaria a partir de la Finca Matriz descrita, teniendo en cuenta la clasificación y categorización del suelo, de forma que se segrega resultando como sigue:

- Se **SEGREGA** de la Finca Matriz una parcela con una superficie de **1.000,70 m²**.

Se encuentra en **SUELO RÚSTICO COMÚN Sin Subcategorizar - SRCss**.

Linderos resultantes de la finca A SEGREGAR:

- **Norte:** Parcela segregada anterior identificada como "Local ID_6".
- **Sur:** Parcela segregada anterior identificada como "Local ID_10".
- **Este:** Parte de la parcela 52 del polígono 10.
- **Oeste:** vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.

- Con la segregación propuesta, resulta una parcela como **RESTO DE FINCA MATRIZ**, se conforma con una superficie de **16.224,80 m²**.

Esta finca está formada por DOS contornos o parcelas discontinuas, donde el **CONTORNO 1** cuenta con una cabida de 10.003,9 m², **CONTORNO 2** cuenta con una cabida de 6220,9 m², sumando toda la cabida de RESTO DE FINCA MATRIZ.

Linderos resultantes del RESTO DE FINCA MATRIZ:

CONTORNO 1

- **Norte:** Camino o vía pública, sin ref. catastral y vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.
- **Sur:** Parcela segregada anterior identificada como "Local ID_1".
- **Este:** Vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213 y parcelas segregadas anteriores identificadas como "Local ID_1" y "Local ID_2" y parte de la "Local ID_3".
- **Oeste:** Camino o vía pública, sin ref. catastral y Parcela 55 del polígono 10.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 32/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

CONTORNO 2

- **Norte:** Parcelas segregadas anteriores identificadas como "Local ID_11" y "Local ID_14" y vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.
- **Sur:** Parcela 92 y parte de las parcelas 91 y 79, todas ellas del polígono 10.
- **Este:** Parte de la parcela 94 del polígono 10 y vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.
- **Oeste:** Parcela 160 del polígono 10.

La propuesta de segregación se ha georreferenciado con Informe de validación gráfica Alternativo, según CSV 9Y8E643JJG9QY98S.

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de **OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (83.273,69 Eur)**.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de **un año** desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de **dos años** desde el inicio de las obras (DECRETO 2/2022 de 10 de febrero).

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

SUPERFICIES UTILES Y CONSTRUIDAS			
VIVIENDA	UTILES	CONSTRUIDAS	
ESTAR-COCINA-COMEDOR	25.08 m2		
ALMACENAJE	0.26 m2		
HABITACIÓN 1	11.25 m2		
ARMARIO 1	1.92 m2		
HABITACIÓN 2	11.48 m2		
ARMARIO 2	1.02 m2		
BAÑO	4.12 m2		
DISTRIBUIDOR	2.05 m2		
ARMARIO 3 (Trastero)	0.76 m2		
ARMARIO 4 (Pza. Servicio)	0.76 m2		
SUP. TOTAL VIVIENDA	58.70 m2		70.55 m2

CONDICIONES ESPECIALES:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 33/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
 - Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
 - La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
 - La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
 - Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.
- Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Documento firmado digitalmente,

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 34/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

8.- LICENCIA OBRA MAYOR AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA (EXP. 2023000394).

Visto el expediente Nº 2023000394, relativo a licencia municipal de obra y segregación con proyecto básico, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica a solicitud de D. MIGUEL ÁNGEL AGUEDA ARROCHA, provisto de DNI nº 42140245-J, representado por DÑA. VANESA PÉREZ GONZÁLEZ, provista de DNI nº 42191597-Y, a ubicar en Los Campitos, ref. catastral 38024A01000214, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. MIGUEL ÁNGEL AGUEDA ARROCHA, provisto de DNI nº 42140245-J, representado por DÑA. VANESA PÉREZ GONZÁLEZ, provista de DNI nº 42191597-Y, solicitando licencia municipal de obra y segregación para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica a ubicar en Los Campitos, ref. catastral 38024A01000214, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, sesión extraordinaria, celebrada el día 16 de febrero de 2023.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (ÁREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARÁ:

El proyecto tiene por objeto la construcción de una VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y SEGREGACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE VA A CONSTRUIR LA EDIFICACIÓN, PARA AFECTADO POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA DE LOS LLANOS DE ARIDANE, situado en el municipio de Los Llanos de Aridane, provincia de S/C de Tenerife.

SEGREGACIÓN DE LA PARCELA

FINCA MATRIZ

DOCUMENTO DE PROPIEDAD. DESCRIPCIÓN

RÚSTICA: Trozo de tierra para sembrar en el que se hallan enclavadas una casa, aljibe y demás que le es anexo, situado en el término municipal de LOS LLANOS, y en su pago de LOS CAMPITOS, que mide después de una segregación DOS HECTÁREAS, SETENTA Y SEIS ÁREAS, ONCE CENTIÁREAS, y linda por el NACIENTE, con finca segregada de los señores Postelartt, por el PONIENTE con los herederos de doña Dorotea Lorenzo Jiménez, por el NORTE, con servidumbre y parcela segregada de los señores Posterlartt, y SUR, propiedad de don José Gregorio Pino, herederos de doña María García Jiménez y finca segregada de los señores Posterlartt.

INSCRIPCIÓN

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma. Finca 3.349.
Código Registral único: (38004000170704)

INFORMACIÓN CATASTRAL

La finca matriz planteada se corresponde con la parcela 214 del polígono 10, con referencia catastral 38024A010002140000KT.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 35/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA

DESCRIPCIÓN

Previa a esta solicitud de segregación, se da Registro de entrada ante el Ilustre Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, la **solicitud de Segregación y Cesión de Vía/Camino, con nº EXP. 2022008950**, con una superficie de 2.406,9 m², para la inclusión en la red básica viaria, dando frente la parcela objeto de segregación a dicha vía/camino segregado/aprobado por resolución de Alcaldía con fecha 1 de septiembre de 2022, y cuya escritura de segregación y cesión se realiza bajo el nº de protocolo 1.170, ante el Notario Alberto González Seijo, con fecha 14 de septiembre de 2022.

Así como, también se ha dado **registro de entrada** a la solicitud de segregación de la **Parcela Local ID_1**, solicitada como interesado/afectado D. JOSÉ FCO. GONZÁLEZ CAMACHO, **Parcela Local ID_4**, solicitada como interesada/afectada Dña. INMACULADA C. LEAL RODRIGUEZ, **Parcela Local ID_5**, solicitada como interesado/afectado D. DIEGO MARTÍN CAPOTE, **Parcela Local ID_8**, solicitada como interesado/afectado D. MIK KEVIN CONCEPCIÓN CASTILLO, **Parcela Local ID_6**, solicitada como interesado/afectado D. PABLO ROBERTO LEAL FERNÁNDEZ, **Parcela Local ID_2**, solicitada como interesado/afectado D. RODRIGO LEAL RODRIGUEZ, **Parcela Local ID_14**, solicitada como interesada/afectada Dña. M^a GLADIS VENTURA GONZÁLEZ, **Parcela Local ID_3**, solicitada como interesado/afectado D. JOSÉ HENRY GARRITANOPEREZ, **Parcela Local ID_10**, solicitada como interesado/afectado D. MARTÍN JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, **Parcela Local ID_9**, solicitada como interesado/afectado D. EDUARDO LUIS GONZALEZ BRITO, **Parcela Local ID_11**, solicitada como interesado/afectado D. JORGE LUIS RAMOS ALVAREZ y **Parcela Local ID_7**, solicitada como interesado/afectado D. JORGE LUIS RAMOS ALVAREZ.

Por lo que, describiremos en este documento en adelante como **FINCA MATRIZ** al resultado o al resto de finca matriz de la solicitud anterior. Sup. Resultantes de la propuesta de segregación LocalID_16: **FINCA MATRIZ: SUP. 16.224,8 m²**

Esta finca está formada por DOS contornos o parcelas discontinuas, donde el **CONTORNO 1** cuenta con una cabida de 10.003,9 m², **CONTORNO 2** cuenta con una cabida de 6.220,9 m², sumando toda la cabida DE FINCA MATRIZ que se describe en este doc.

Linderos resultantes DE FINCA MATRIZ:

CONTORNO 1

- **Norte:** Camino o vía pública, sin ref. catastral y vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.
- **Sur:** Parcela segregada anterior identificada como "Local ID_1".
- **Este:** Vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213 y parcelas segregadas anteriores identificadas como "Local ID_1" y "Local ID_2" y parte de la "Local ID_3".
- **Oeste:** Camino o vía pública, sin ref. catastral y Parcela 55 del polígono 10.

CONTORNO 2

- **Norte:** Parcelas segregadas anteriores identificadas como "Local ID_11" y "Local ID_14" y vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.
 - **Sur:** Parcela 92 y parte de las parcelas 91 y 79, todas ellas del polígono 10.
 - **Este:** Parte de la parcela 94 del polígono 10 y vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.
- Oeste:** Parte de la parcela 160 del polígono 10.

SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA

Estudiada la documentación presentada y contrastada con la sede electrónica del catastro, se tiene que:

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 36/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

De esta forma, la superficie adoptada para la segregación propuesta objeto de este informe es **16.224,8 m²**, que viene a coincidir con los datos de documento de propuesta de segregación que refiere.

PROPUESTA DE SEGREGACIÓN

Se plantea ahora una nueva configuración parcelaria a partir de la finca descrita, teniendo en cuenta la clasificación y categorización del suelo, de forma que se segrega resultando como sigue:

Se **SEGREGA** de la Finca Matriz descrita, una parcela con una superficie de **500,10 m²**.

Se encuentra en **SUELO RÚSTICO COMÚN Sin Subcategorizar - SRCss**.

Linderos resultantes de la finca A SEGREGAR:

- **Norte:** Parcela segregada anterior identificada como "Local ID_14".
- **Sur:** Resto de Finca matriz que se describe en este doc.
- **Este:** Parte de la parcela 94 del polígono 10.
- **Oeste:** vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como **RESTO DE FINCA MATRIZ**, se conforma con una superficie de **15724,70 m²**.

Esta finca está formada por DOS contornos o parcelas discontinuas, donde el **CONTORNO 1** cuenta con una cabida de 10.003,9 m², **CONTORNO 2** cuenta con una cabida de 5720,8 m², sumando toda la cabida de RESTO DE FINCA MATRIZ.

Linderos resultantes del RESTO DE FINCA MATRIZ:

CONTORNO 1

- **Norte:** Camino o vía pública, sin ref. catastral y vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.
- **Sur:** Parcela segregada anterior identificada como "Local ID_1".
- **Este:** Vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213 y parcelas segregadas anteriores identificadas como "Local ID_1" y "Local ID_2" y parte de la "Local ID_3".
- **Oeste:** Camino o vía pública, sin ref. catastral y Parcela 55 del polígono 10.

CONTORNO 2

- **Norte:** Parcela segregada anterior identificada como "Local ID_11", parcela que se segrega en este documento identificada como "Local ID_15" y vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.
- **Sur:** Parcela 92 y parte de las parcelas 91 y 79, todas ellas del polígono 10.
- **Este:** Parte de la parcela 94 del polígono 10 y vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.
- **Oeste:** Parcela 160 del polígono 10.

La propuesta de segregación se ha georreferenciado con Informe de validación gráfica Alternativo, según CSV D5XYJEVWCJVAV45G.

CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN

Se trata de una construcción de obra nueva destinada a uso residencial, en concreto una edificación destinada a vivienda unifamiliar aislada de una planta de altura con una superficie construida de 104,00 m² y un garaje de 32,00 m², con una superficie total construida de 136,00 m², todo ello situado en una parcela en suelo rústico común cuyo acceso se realiza desde la carretera general Dos Pinos a través de varios caminos secundarios.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 37/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

El programa de necesidades de la vivienda consta de un espacio diáfano destinado a cocina-comedor y salón, tres dormitorios, dos baños y una pieza de servicio (lavadero), cumpliendo con los mínimos requisitos de habitabilidad exigidos.

Así mismo, la vivienda también dispone de una construcción anexa destinada a garaje.

El **uso característico** de la edificación es el de **Residencial**.

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m ² .	500,10 m ²
ALTURA	1 planta <4m.	1 planta <4m.
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmueble sustituido (135.86 m ²).	135.86 m ²
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	27,17 % <30%
RETRANQUEOS	5m a vía pública y 3m a linderos.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho >3m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	22,96 m <50m.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a D. MIGUEL ÁNGEL AGUEDA ARROCHA, provisto de DNI nº 42140245-J, representado por DÑA. VANESA PÉREZ GONZÁLEZ, provista de DNI nº 42191597-Y, licencia municipal de obra y segregación para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Los

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 38/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

Campitos, ref. catastral 38024A01000214, en este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

Se trata de una construcción de obra nueva destinada a uso residencial, en concreto una edificación destinada a vivienda unifamiliar aislada de una planta de altura con una superficie construida de 104,00 m² y un garaje de 32,00 m², con una superficie total construida de 136,00 m², todo ello situado en una parcela en suelo rústico común cuyo acceso se realiza desde la carretera general Dos Pinos a través de varios caminos secundarios.

El programa de necesidades de la vivienda consta de un espacio diáfano destinado a cocina-comedor y salón, tres dormitorios, dos baños y una pieza de servicio (lavadero), cumpliendo con los mínimos requisitos de habitabilidad exigidos.

Así mismo, la vivienda también dispone de una construcción anexa destinada a garaje.

El uso característico de la edificación es el de **Residencial**.

SEGREGACIÓN

Se **SEGREGA** de la Finca Matriz descrita, una parcela con una superficie de **500,10 m²**.

Se encuentra en **SUELO RÚSTICO COMÚN Sin Subcategorizar - SRCss**.

Linderos resultantes de la finca A SEGREGAR:

- **Norte:** Parcela segregada anterior identificada como "Local ID_14".
- **Sur:** Resto de Finca matriz que se describe en este doc.
- **Este:** Parte de la parcela 94 del polígono 10.
- **Oeste:** vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como **RESTO DE FINCA MATRIZ**, se conforma con una superficie de **15724,70 m²**.

Esta finca está formada por DOS contornos o parcelas discontinuas, donde el **CONTORNO 1** cuenta con una cabida de 10.003,9 m², **CONTORNO 2** cuenta con una cabida de 5720,8 m², sumando toda la cabida de RESTO DE FINCA MATRIZ.

Linderos resultantes del RESTO DE FINCA MATRIZ:

CONTORNO 1

- **Norte:** Camino o vía pública, sin ref. catastral y vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.
- **Sur:** Parcela segregada anterior identificada como "Local ID_1".
- **Este:** Vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213 y parcelas segregadas anteriores identificadas como "Local ID_1" y "Local ID_2" y parte de la "Local ID_3".
- **Oeste:** Camino o vía pública, sin ref. catastral y Parcela 55 del polígono 10.

CONTORNO 2

- **Norte:** Parcela segregada anterior identificada como "Local ID_11", parcela que se segrega en este documento identificada como "Local ID_15" y vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.
- **Sur:** Parcela 92 y parte de las parcelas 91 y 79, todas ellas del polígono 10.
- **Este:** Parte de la parcela 94 del polígono 10 y vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.
- **Oeste:** Parcela 160 del polígono 10.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 39/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

La propuesta de segregación se ha georreferenciado con Informe de validación gráfica Alternativo, según CSV D5XYJEVWCJVAW45G.

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de **CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS. (190.400,00 Eur)**.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de **un año** desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de **dos años** desde el inicio de las obras (DECRETO 2/2022 de 10 de febrero).

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

SUPERFICIES COMPUTABLES EDIFICACIÓN NUEVA		
	Útiles (m²)	Construidas (m²)
Vivienda:		
Cocina-Comedor	16,15	104,00
Salón	14,53	
Distribuidor	5,48	
Pieza de servicio	5,27	
Baño 1	5,43	
Dormitorio 1	10,94	
Armario 1.1	1,49	
Armario 1.2	1,02	
Dormitorio 2	10,94	
Armario 2	1,02	
Dormitorio 3	9,35	
Armario 3	1,13	
Baño 2	4,65	
TOTAL VIVIENDA:	87,40	
TOTAL GARAJE:	27,36	31,86
TOTAL EDIFICACIÓN:	114,76	135,86

CONDICIONES ESPECIALES:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 40/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
 - Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
 - La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
 - La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
 - Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.
- Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Documento firmado digitalmente,

9.- LICENCIA OBRA MAYOR AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA (EXP. 2023000119) .

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 41/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

Visto el expediente Nº 2023000119, relativo a licencia municipal de obra y segregación con proyecto básico, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica a solicitud de D. ANSELMO HERNANDEZ ÁLVAREZ, provisto de DNI nº 42170051-B, a ubicar en Los Campitos, ref. catastral 38024A01000214, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. ANSELMO HERNANDEZ ÁLVAREZ, provisto de DNI nº 42170051-B, solicitando licencia municipal de obra y segregación para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica a ubicar en Los Campitos, ref. catastral 38024A01000214, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, sesión extraordinaria, celebrada el día 16 de febrero de 2023.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (ÁREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARÁ:

El proyecto tiene por objeto la construcción de una VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y SEGREGACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE VA A CONSTRUIR LA EDIFICACIÓN, PARA AFECTADO POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA DE LOS LLANOS DE ARIDANE, situado en el municipio de Los Llanos de Aridane, provincia de S/C de Tenerife.

SEGREGACIÓN DE LA PARCELA

FINCA MATRIZ

DESCRIPCIÓN

RÚSTICA: Trozo de tierra para sembrar en el que se hallan enclavadas una casa, aljibe y demás que le es anexo, situado en el término municipal de LOS LLANOS, y en su pago de LOS CAMPITOS, que mide después de una segregación DOS HECTÁREAS, SETENTA Y SEIS ÁREAS, ONCE CENTIÁREAS, y linda por el NACIENTE, con finca segregada de los señores Postelartt, por el PONIENTE con los herederos de doña Dorotea Lorenzo Jiménez, por el NORTE, con servidumbre y parcela segregada de los señores Posterlartt, y SUR, propiedad de don José Gregorio Pino, herederos de doña María García Jiménez y finca segregada de los señores Posterlartt.

INSCRIPCIÓN

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma. Finca 3.349.
Código Registral único: (38004000170704)

SUPERFICIE

Con la descripción que se hace, en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 20.076 m².

INFORMACIÓN CATASTRAL

La finca matriz planteada se corresponde con la parcela 214 del polígono 10, con referencia catastral 38024A010002140000KT.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 42/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA

DESCRIPCIÓN

Previa a esta solicitud de segregación, se da Registro de entrada ante el Ilustre Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, la **solicitud de Segregación y Cesión de Vía/Camino, con nº EXP. 2022008950**, con una superficie de 2.406,9 m², para la inclusión en la red básica viaria, **dando frente la parcela objeto de segregación a dicha vía/camino segregado/aprobado** por resolución de Alcaldía con fecha 1 de septiembre de 2022, y cuya escritura de segregación y cesión se realiza bajo el nº de protocolo 1.170, ante el Notario Alberto González Seijo, con fecha 14 de septiembre de 2022.

Así como, también se ha dado **registro de entrada** a la solicitud de segregación de la **Parcela Local ID_1**, solicitada como interesado/afectado D. JOSÉ FCO. GONZÁLEZ CAMACHO, **Parcela Local ID_4**, solicitada como interesada/afectada Dña. INMACULADA C. LEAL RODRIGUEZ, **Parcela Local ID_5**, solicitada como interesado/afectado D. DIEGO MARTÍN CAPOTE, **Parcela Local ID_8**, solicitada como interesado/afectado D. MIK KEVIN CONCEPCIÓN CASTILLO, **Parcela Local ID_6**, solicitada como interesado/afectado D. PABLO ROBERTO LEAL FERNÁNDEZ, **Parcela Local ID_2**, solicitada como interesado/afectado D. RODRIGO LEAL RODRIGUEZ, **Parcela Local ID_14**, solicitada como interesada/afectada Dña. M^a GLADIS VENTURA GONZÁLEZ, **Parcela Local ID_3**, solicitada como interesado/afectado D. JOSÉ HENRY GARRITANOPÉREZ, **Parcela Local ID_10**, solicitada como interesado/afectado D. MARTÍN JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, **Parcela Local ID_9**, solicitada como interesado/afectado D. EDUARDO LUIS GONZALEZ BRITO, **Parcela Local ID_11**, solicitada como interesado/afectado D. JORGE LUIS RAMOS ALVAREZ, **Parcela Local ID_7**, solicitada como interesado/afectado D. JORGE LUIS RAMOS ALVAREZ, **Parcela Local ID_15**, solicitada como interesado/afectado D. MIGUEL A. AGUEDA ARROCHA y **Parcela Local ID_17**, solicitada como interesado/afectado D. LUIS RUBÉN MARTÍN MARTÍN.

Por lo que, describiremos en este documento en adelante como FINCA MATRIZ al resultado o al resto de finca matriz de la solicitud anterior.

Sup. Resultantes de la propuesta de segregación LocalID_16: FINCA MATRIZ: SUP. 15.026,2 m²

Esta finca está formada por DOS contornos o parcelas discontinuas, donde el **CONTORNO 1** cuenta con una cabida de 10.003,9 m², **CONTORNO 2** cuenta con una cabida de 5.022,3 m², sumando toda la cabida DE FINCA MATRIZ que se describe en este doc.

Linderos resultantes DE FINCA MATRIZ:

CONTORNO 1

- **Norte:** Camino o vía pública, sin ref. catastral y vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.
- **Sur:** Parcela segregada anterior identificada como "Local ID_1".
- **Este:** Vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213 y parcelas segregadas anteriores identificadas como "Local ID_1" y "Local ID_2" y parte de la "Local ID_3".
- **Oeste:** Camino o vía pública, sin ref. catastral y Parcela 55 del polígono 10.

CONTORNO 2

- **Norte:** Parcela segregada anterior identificada como "Local ID_17" y vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.
 - **Sur:** Parte de las parcelas 91 y 79, del polígono 10.
 - **Este:** Vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.
- Oeste:** Parte de la parcela 160 del polígono 10.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 43/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA

Estudiada la documentación presentada y contrastada con la sede electrónica del catastro, se tiene que:

De esta forma, la superficie adoptada para la segregación propuesta objeto de este informe es **15.026,2 m²**, que viene a coincidir con los datos de documento de propuesta de segregación que refiere.

PROPUESTA DE SEGREGACIÓN

Se plantea ahora una nueva configuración parcelaria a partir de la finca descrita, teniendo en cuenta la clasificación y categorización del suelo, de forma que se segrega resultando como sigue:

- Se **SEGREGA** de la Finca Matriz descrita, una parcela con una superficie de **2004,70 m²**.
Se encuentra en **SUELO RÚSTICO COMÚN Sin Subcategorizar - SRCss** .

Linderos resultantes de la finca A SEGREGAR:

- **Norte:** Resto de finca matriz que se describe en este documento.
- **Sur:** Parte de las parcelas 91 y 79, del polígono 10.
- **Este:** Parcela segregada anterior identificada como "Local ID_17" y vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.
- **Oeste:** Parte de la parcela 160 del polígono 10.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como **RESTO DE FINCA MATRIZ**, se conforma con una superficie de **13.021,60 m²**.

Esta finca está formada por DOS contornos o parcelas discontinuas, donde el **CONTORNO 1** cuenta con una cabida de 10.003,9 m², **CONTORNO 2** cuenta con una cabida de 3.017,7 m², sumando toda la cabida de RESTO DE FINCA MATRIZ que se describe en este doc.

Linderos resultantes del RESTO DE FINCA MATRIZ:

CONTORNO 1

- **Norte:** Camino o vía pública, sin ref. catastral y vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.
- **Sur:** Parcela segregada anterior identificada como "Local ID_1".
- **Este:** Vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213 y parcelas segregadas anteriores identificadas como "Local ID_1" y "Local ID_2" y parte de la "Local ID_3".
- **Oeste:** Camino o vía pública, sin ref. catastral y Parcela 55 del polígono 10.

CONTORNO 2

- **Norte:** Parcela segregada anterior identificada como "Local ID_11".
- **Sur:** Parcela que se segrega en este doc. identificada como "Local ID_16"
- **Este:** Vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.
- **Oeste:** Parte de la parcela 160 del polígono 10.

La propuesta de segregación se ha georreferenciado con Informe de validación gráfica Alternativo, según CSV BFQ4Q99RFBQZ04YW

CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN

Para el presente proyecto, la parcela cuenta con un desnivel de 4 m. de diferencia descendente desde la vía de acceso proyectada. Para ello, se procede a generar una plataforma con cota terminada a 476,00 m, para desarrollar la vivienda y el programa de la misma. Esta plataforma se prolonga en paralelo al lindero norte hasta el fin de parcela en el oeste.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 44/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

Mientras, en la plataforma inferior, a cota 472,00 m, se desarrolla nivel de sótano para el uso de garaje/almacén vinculado a la vivienda principal.

La vivienda proyectada, se desarrolla en una planta, con un volumen de sencillez técnica, en un programa de salón-cocina, dos dormitorios, dos baños y cuarto de servicio para almacenaje/lavadero.

Como anexo a la vivienda, en nivel de sótano, cuenta con garaje/almacén con acceso desde el exterior y sin conexión por el interior con la vivienda.

La entrada de la vivienda se realiza en su fachada Norte siendo la vivienda resuelta en cubierta plana transitable para la instalación de sistema fotovoltaico para el ACS.

El **uso característico** de la edificación es el de **Residencial**.

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m ² .	2.004,60 m ²
ALTURA	1 planta <4m.	1 planta <4m.
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmueble sustituido (141,60 m ²).	123,97 m ² (77,01 m ² viv + 46,96 m ² gar)
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	(4,63 %) <30%
RETRANQUEOS	5m a vía pública y 3m a linderos.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho >3m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	<50m.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 45/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

PRIMERO.- Conceder a D. ANSELMO HERNANDEZ ÁLVAREZ, provisto de DNI nº 42170051-B, licencia municipal de obra y segregación para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Los Campitos, ref. catastral 38024A01000214, en este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

Para el presente proyecto, la parcela cuenta con un desnivel de 4 m. de diferencia descendente desde la vía de acceso proyectada. Para ello, se procede a generar una plataforma con cota terminada a 476,00 m, para desarrollar la vivienda y el programa de la misma. Esta plataforma se prolonga en paralelo al lindero norte hasta el fin de parcela en el oeste.

Mientras, en la plataforma inferior, a cota 472,00 m, se desarrolla nivel de sótano para el uso de garaje/almacén vinculado a la vivienda principal.

La vivienda proyectada, se desarrolla en una planta, con un volumen de sencillez técnica, en un programa de salón-cocina, dos dormitorios, dos baños y cuarto de servicio para almacenaje/lavadero.

Como anexo a la vivienda, en nivel de sótano, cuenta con garaje/almacén con acceso desde el exterior y sin conexión por el interior con la vivienda.

La entrada de la vivienda se realiza en su fachada Norte siendo la vivienda resuelta en cubierta plana transitable para la instalación de sistema fotovoltaico para el ACS.

El **uso característico** de la edificación es el de **Residencial**.

SEGREGACIÓN

Se plantea ahora una nueva configuración parcelaria a partir de la finca descrita, teniendo en cuenta la clasificación y categorización del suelo, de forma que se segrega resultando como sigue:

- Se **SEGREGA** de la Finca Matriz descrita, una parcela con una superficie de **2004,70 m²**.

Se encuentra en **SUELO RÚSTICO COMÚN Sin Subcategorizar - SRCss** .

Linderos resultantes de la finca A SEGREGAR:

- **Norte:** Resto de finca matriz que se describe en este documento.
- **Sur:** Parte de las parcelas 91 y 79, del polígono 10.
- **Este:** Parcela segregada anterior identificada como "Local ID_17" y vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.
- **Oeste:** Parte de la parcela 160 del polígono 10.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como **RESTO DE FINCA MATRIZ**, se conforma con una superficie de **13.021,60 m²**.

Esta finca está formada por DOS contornos o parcelas discontinuas, donde el **CONTORNO 1** cuenta con una cabida de 10.003,9 m², **CONTORNO 2** cuenta con una cabida de 3.017,7 m², sumando toda la cabida de RESTO DE FINCA MATRIZ que se describe en este doc.

Linderos resultantes del RESTO DE FINCA MATRIZ:

CONTORNO 1

- **Norte:** Camino o vía pública, sin ref. catastral y vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.
- **Sur:** Parcela segregada anterior identificada como "Local ID_1".

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 46/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

- **Este:** Vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213 y parcelas segregadas anteriores identificadas como "Local ID_1" y "Local ID_2" y parte de la "Local ID_3".

- **Oeste:** Camino o vía pública, sin ref. catastral y Parcela 55 del polígono 10.

CONTORNO 2

- **Norte:** Parcela segregada anterior identificada como "Local ID_11".

- **Sur:** Parcela que se segrega en este doc. identificada como "Local ID_16"

- **Este:** Vía/camino (en proyecto) cedido al Ilustre Ayunt. De Los Llanos de Aridane hoy con ref. catastral 38024A01000213.

- **Oeste:** Parte de la parcela 160 del polígono 10.

La propuesta de segregación se ha georreferenciado con Informe de validación gráfica Alternativo, según CSV BFQ4Q99RFBQZ04YW.

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CENTIMOS (141.935,15 Eur)**.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de **un año** desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de **dos años** desde el inicio de las obras (DECRETO 2/2022 de 10 de febrero).

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

Sup. de parcela: 2.004,60 m²

ESTADO PROYECTADO

	SUP. UTIL	SUP. CONSTRUIDA
Planta acceso		
Vivienda		
Salón - cocina	28,38 m ²	
Distribuidor	2,95 m ²	
Dormitorio 1	10,96 m ²	
Baño 1	2,98 m ²	
Dormitorio 2	9,76 m ²	
Baño 2	4,88 m ²	
Pieza de servicio	3,80 m ²	
Total Vivienda	63,71 m²	77,01 m²
Planta sótano		
Garaje		
Garaje/ almacén	39,00 m ²	
Total Garaje	39,00 m²	46,96 m²
Total Proyectado	102,71 m²	123,97 m²

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 47/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
 - Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
 - La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
 - La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
 - Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.
- Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 48/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

Documento firmado digitalmente,

10.- LICENCIA OBRA MAYOR AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA (EXP. 2022017063).

Visto el expediente nº 2022017063, relativo a licencia municipal de obra con proyecto básico y de ejecución, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica a solicitud de D. SAMUEL GONZÁLEZ BRITO, provisto de DNI nº 42189675-Q, a ubicar en Las Manchas, Camino Las Lajas, ref. catastral 38024A00400448, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. SAMUEL GONZÁLEZ BRITO, provisto de DNI nº 42189675-Q, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica a ubicar en Las Manchas, Camino Las Lajas, ref. catastral 38024A00400448, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, sesión extraordinaria, celebrada el día 16 de febrero de 2023.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (ÁREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARÁ:

El proyecto tiene por objeto la construcción de una VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA PARA AFECTADO POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA DE LOS LLANOS DE ARIDANE, situado en el municipio de Los Llanos de Aridane, provincia de S/C de Tenerife.

Se pretende realizar un inmueble residencial constituido por una planta única de forma rectangular con cubierta inclinada a dos aguas desplazadas y estructura en hormigón armado.

El programa de necesidades está constituido por un Salón-Cocina, un Dormitorio principal con vestidor anexo, 2 Dormitorios dobles, un baño colectivo, un trastero de almacenaje y una terraza abierta.

El uso característico de la edificación es el residencial.

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m ² .	1378 m ²
ALTURA	1 planta <4m.	1 planta <4m.
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmueble sustituido (178 m ²).	Vivienda 132,00 m ²
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	< 30%
RETRANQUEOS	5m a vía pública y 3m a linderos.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho >3m.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 49/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	<50m
-------------------------	------	------

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a D. SAMUEL GONZÁLEZ BRITO, provisto de DNI nº 42189675-Q, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Las Manchas, Camino Las Lajas, ref. catastral 38024A00400448, en este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

El proyecto tiene por objeto la construcción de una VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA PARA AFECTADO POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA DE LOS LLANOS DE ARIDANE, situado en el municipio de Los Llanos de Aridane, provincia de S/C de Tenerife.

Se pretende realizar un inmueble residencial constituido por una planta única de forma rectangular con cubierta inclinada a dos aguas desplazadas y estructura en hormigón armado.

El programa de necesidades está constituido por un Salón-Cocina, un Dormitorio principal con vestidor anexo, 2 Dormitorios dobles, un baño colectivo, un trastero de almacenaje y una terraza abierta.

El uso característico de la edificación es el **residencial**.

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS EUROS (240.500,00 Euros)**.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 50/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente N°:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de **un año** desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de **dos años** desde el inicio de las obras (DECRETO 2/2022 de 10 de febrero).

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

CUADRO DE SUPERFICIES

Dependencias	Sup. Útil	Sup. Constr
Garaje	15,20 m²	17,40 m²
Planta Vivienda		
Salón - Cocina	43,20 m ²	
Dormitorio 1	14,40 m ²	
Vestidor	4,00 m ²	
Dormitorio 2	9,40 m ²	
Dormitorio 3	9,40 m ²	
Baño	8,45 m ²	
Trastero	2,30 m ²	
Pasillo	5,20 m ²	
Total Planta Vivienda	96,35 m²	114,60 m²
Total Edificación	111,55	132,00
Superficie no computable		
Terraza	39,30 m ²	--

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 51/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023000599
Fecha Sesión:	17/2/2023

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Documento firmado digitalmente,

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 8:43 horas, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General doy fe.

Firmado electrónicamente.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-04-2023 12:22:57 Fecha: 27-04-2023 13:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/305B37FC37BA4136954A6E7871F84055 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 09:11:17	- 52/52 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 11:45:16	